FACTURA DE VENTA No 070

DE LA ESPRIELLA C&C
CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE
NIT: 900.658.184-6

PRESTADOR DEL SERVICIO	CLIENTE
DE LA ESPRIELLA CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE S.A.S. NIT: 900658184-6 CALLE 85 No 16-28 OF 1101 256-9960 (320) 899-9889	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Nit: 899.999.061 Calle 21 No. 5 – 74 3821640 Ext. 108 105

VENCIMIENTO 10/07/2019

RESOLUCION DE FACTURACIÓN: 18762005348784 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017 - AUTORIZADA POR COMPUTADOR DESDE EL No 45 hasta el No 2000

VENTAS RÉGIMEN COMÚN:. AGENTE RETENEDOR DE IVA A TERCEROS

	FECHA	INFORME	PERIODO
CONTRATO FDLSF-CIN-046-2019 - CON FECHA 7/3/19 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO: ACTUALIZACION, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRAMITES PARA LA INTERVENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS CRUCES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	**10/04/2019**	**1**	**1**

LUGAR DE EJECUCIÓN: BOGOTÁ
PERIODO FACTURADO: **1**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL PRIMER CORTE DE INTERVENTORÍA DE ACUERDO A LA FORMULA DESCRITA EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CUYA PREMISA ES: UN PAGO FIJO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO, UN PAGO VARIABLE DEL 65% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PROPORCIONAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y UN PAGO FINAL DEL 5% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.			
	PORCENTAJE FIJO	30%	$ 6.302.521,01	$ 6.302.521,01
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VARIABLE PARA EL PERIODO	10%	$ 13.655.462,22	$ 13.655.462,22

	Subtotal	$ 19.957.983,23
VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS	IVA 19%	$ 3.792.016,81
	AJUSTE AL PESO	$ (0,04)
	Total	**$ 23.750.000,00**

TÉRMINOS DEL CONTRATO

Los pagos se harán previa presentación de los siguientes documentos: • Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el interventor del contrato, el apoyo a la super-visión (si aplica) y el contratista • Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. • Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique) • Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

FIRMA

PRESTADOR DEL SERVICIO

DE LA ESPRIELLA C&C S.A.S.

NIT: 900,658,184-6

FIRMA

CLIENTE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE